

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

AUTORIZA ANTICIPO PARA
SR. GABRIEL BARRIGA N.
Huépil, 08 de Mayo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 806 / 2012 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para gastos de peaje, estacionamiento y otros gastos por comisión de servicio movilizando al Sr. Pablo Herrera (Show Celebración día de la madre) desde la ciudad de Santiago.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Señor Gabriel Barriga Navarrete, Chofer, Sujeto a rendición.
- 2) Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a la cuenta 215.22.03.001 "Para Vehículos", 215.22.01.002 "Gastos menores", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm

